

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE BRIDGES
TEL CIA. LTDA.**

La compañía BRIDGES TEL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de septiembre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.4579 de 25 SET 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL : Suscrito US\$ 420, dividido en 420 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Prestación de servicios técnicos en el campo de las telecomunicaciones, control, electrónica e informática. Asesoría en el área de telecomunicaciones. Fiscalización de proyectos en el área de telecomunicaciones.

Quito, 25 SET. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

#2018182 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE
DEPORTEXTREMO S.A.**

La compañía DEPORTEXTREMO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de julio del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.4589 de 26 SET 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL : Suscrito US\$ 800, dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO. El objeto de la compañía es: La representación, comercialización, distribución, promoción, fabricación de productos deportivos, piezas, partes, equipos, ropa, accesorios....

Quito, 26 SET. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

28 SET. 2001

#2018175a.c.

de sorteo, avoco conocimiento en la presente causa.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley.- Con el contenido de la misma, córrase traslado a los demandados: INMOBILIARIA SOTAHURCO CIA. LTDA. en la persona de su representante legal señor Luis Burbano Sáenz, Gerente General de la misma; señora Raquel Avilés Falcoi y, a la administradora del fideicomiso, FODEVASA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES en la persona de su Gerente General Arq. Wladimir Chávez Maldonado, por el término de quince días con apercibimiento en rebeldía, a quienes se les citará, a los dos primeros por la prensa, por uno de los periódicos de mayor circulación de esta Capital atento el juramento rendido y de conformidad con el Artículo 86 del Código de Procedimiento Civil; y, a la tercera, en el domicilio señalado.- Inscribase la demanda en el Registro de la Propiedad.- Cútese en la presente causa con la señora Economista Elizabeth Cabezas Guerrero de Vaca, en la calidad que se invoca, en virtud de la copia certificada de Protocolización de Nomenclación de Presidente de la Asamblea de Copropietarios presentada.- Tómese nota del Casillero Judicial designado.- Cítese y notifíquese.- Repísado: "General". Vale.- f) Dr. Alberto Palacios D. Juez 5º de lo Civil, Partírico. El Secretario, Ldo. Rodrigo Aulestia Egas. Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para posteriores notificaciones que le corresponda en esta ciudad de Quito. Ldo. Rodrigo Aulestia Egas Secretario Hay un sello #201818108 a.c.

na.- Útese y recórrase. f) Dr. Alberto Palacios D. Juez 2º de lo Civil encargado. Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes previéndole al demandado de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus futuras notificaciones.- Certifico. Ldo. Jorge Mier Burbano SECRETARIO 2º CIVIL Hay un sello #2018144 a.c.

R. DEL E. JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO JUDICIAL CITACION JUDICIAL: MARTHA ISABEL MELENA VEGA JUICIO: PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO No. 348-01-MFP TRAMITE: ORDINARIO ACTOR: DIONICIO CONCEPCION CONDOY CONDO Y EMELINA MARIA JARAMILLO AGUIRRE DEMANDADOS: MARTHA ISABEL MELENA VEGA; GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA JAIME ROLDOS AGUILERA: CUANTIA: Indeterminada CASILLERO JUDICIAL No. 1214 Dr. Hugo Valarezo PROVIDENCIA JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 17 de julio del 2001, las 15h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente demanda y la ampliación a la misma son claras, precisas y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite.- En consecuencia, con la demanda presentada y providencia que antecede, córrase traslado a los señores MARTHA ISABEL MELENA VEGA; CLAUDIO CHIMBO Y RAMON PINARGOTE ZAMORA, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Coope-